

Pág. 318

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

B.O.C.M. Núm. 230

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Nieves Álvarez Morales, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Enrique Salceda Cuesta, contra Tiger Desing Construction, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado como despido/ceses en general número 614 de 2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de al Ley de la Jurisdicción Social, citar a "Tiger Desing Construction, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2017, a las diez y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en calle Llamaquique, sin número, de Oviedo, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que se pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a "Tiger Desing Construction, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 7 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.137/17)

